



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 16 de Abril del 2025

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 045/2025, denominado "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", según ID 3447-69-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.**", RUT.: 76.978.001-7, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 21



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024".

**Unidad Técnica** : Administración Municipal.

**Número Propuesta** : 045/2025.

**ID Mercado Público** : 3447-69-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°2.138/2025**, de fecha **07 de Abril del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 045/2025**, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", **ID Mercado Público N° 3447-69-LE25**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **17:30 horas del Lunes 14 de Abril del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 045/2025**, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", **ID: 3447-69-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.978.001-7	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.50° de las bases administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art. 50°, Nro. 3.1.4.:</b> El proponente adjunta Cronograma, sin embargo, no tiene mayores detalles, a lo solicitado en la <b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>. Donde se indique <b>cómo se ejecutarán los siguientes aspectos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recopilación de material, edición e impresión de cuenta pública y foto libro.</li> <li>➤ Recopilación de material, edición texto, diseño PPT cuenta pública.</li> <li>➤ Toma de fotografías.</li> <li>➤ Cronograma de Trabajo, donde se indique detalle de las actividades propuestas para ejecución del servicio, indicando tareas y</li> </ul> </li> </ul>



			<p>plazos para desarrollar el proceso de diseño e impresión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Otras Consideraciones.</li> </ul> <p>En virtud del Art.61° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <b><u>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</u></b> siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.</p>
2	76.805.650-1	<p><b>MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.</b></p>	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.50° de las bases administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Art. 50°, Nro. 3.1.3.:</b> El proponente adjunta el <b><u>ANEXO N°7: LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO</u></b>, sin embargo, no adjunta curriculum vitae solicitados de cada uno de las personas que integran el Equipo de Trabajo.</li> <li>• <b>Art. 50°, Nro. 3.1.4.:</b> El proponente adjunta Carta Gantt, sin embargo, no tiene mayores detalles, a lo solicitado en la <b><u>METODOLOGÍA DE TRABAJO</u></b>. Donde se indique <b><u>cómo se ejecutarán los siguientes aspectos:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recopilación de material, edición e impresión de cuenta pública y foto libro.</li> <li>➤ Recopilación de material, edición texto, diseño PPT cuenta pública.</li> <li>➤ Toma de fotografías.</li> <li>➤ Cronograma de Trabajo, donde se indique detalle de las actividades propuestas para ejecución del servicio, indicando tareas y plazos para desarrollar el proceso de diseño e impresión.</li> <li>➤ Otras Consideraciones.</li> </ul> </li> </ul> <p>En virtud del Art.61° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <b><u>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</u></b> siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.</p>



## 2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.80°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.  
**RUT** : 76.978.001-7  
**Domicilio** : Amunateaui 1715, Casa A, Iquique  
**Celular** :  
**Correo Electrónico** : [andrea@paz.cl](mailto:andrea@paz.cl)  
**Representante Legal** : Andrea Pérez Zárate  
**RUT** :

ALUJ

### 2.2. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LIMITADA.  
**RUT** : 76.805.650-1  
**Domicilio** : Seul 226, Recoleta, Santiago  
**Teléfono** :  
**Correo Electrónico** : [disenomensaje@gmail.com](mailto:disenomensaje@gmail.com)  
**Representante Legal** : Manuel Ogando Meza  
**RUT** :

ALUJ

## 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 80°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (10%)**, **Oferta Técnica (30%)**, **Experiencia (20%)**, **Plazo de Entrega (35%)** y **Pacto de Integridad (5%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Oferta Económica</b>  <b>10%</b>	<b>Precio:</b>  Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Oferta Económica".  <b>100%</b>	<b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$  <b>Donde:</b> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de



		<p>evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).</p> <p><b>Nota 2:</b> El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p><b>Nota 3:</b> La evaluación se realizará en base a los <b>valores brutos</b> de la oferta económica, sin embargo, en caso de que, en la presente licitación, se reciban ofertas que sean <b>exentas de impuestos</b>, la evaluación se realizará en bases a los <b>valores netos de todas las ofertas recibidas</b>. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas de todos los participantes.</p>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  30%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>  Presentación de los documentos solicitados en el <u>Art.50°</u> de las bases administrativas.  10%	<b>1. Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.30
		<b>2. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>	3	0.30	0.09
		<b>3. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</b>	0	0	0
		<b>4. No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
		<u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u>	<b>1. Cuenta con domicilio en la</b> Provincia de Iquique.	10	1.50



	Se evaluará en base a la dirección señalada en el <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <b>COPIA DE PATENTE COMERCIAL VIGENTE.</b>  <b>15%</b>	2.No cuenta con domicilio en la Provincia de Iquique.	0	0	0
		3.No presentar la documentación señalada por lo que no se cuenta con la información.	0	0	0
	<b>Empresa de Menor Tamaño Liderada por Mujer</b>  En virtud del Art.4°, Nro.15 del Reglamento de la Ley N° 19.886 se entiende que la empresa está liderada por mujer, cuando esta sea propiedad de una mujer, ya sea como titular de la totalidad o de la mayoría de los derechos societarios o acciones en ella, o ejerza el control de la sociedad o sea la administradora de la empresa.  Lo anterior será verificado en caso de postular como <b>persona natural</b> mediante el <b>Sello Empresa Mujer</b> , el cual se puede visualizar en la Ficha del Registro de Proveedores del portal Mercado Público; y en caso de postular como <b>persona jurídica</b> por la información contenida en escritura de constitución de la sociedad.  <b>10%</b>	1.Si es una empresa de menor tamaño liderada por mujer.	10	1.00	0.30
		2.NO es una empresa de menor tamaño liderada por mujer.	0	0	0
	<b>Equipo de Trabajo</b>  Definido en el <b>Anexo N° 7 de</b>	1.El equipo de trabajo cuenta con un (01) periodista, un (01) diseñador y un (01) jefe de proyecto, los cuales han trabajado en elaboración de cuenta pública,	10	2.50	0.75



	<p><b>"Listado de Equipo de Trabajo</b></p> <p><b>25%</b></p>	<p>2.El equipo de trabajo cuenta con dos (02) profesionales, los cuales han trabajado en elaboración de cuenta pública,</p>	5	1.25	0.38
		<p>3.El equipo de trabajo cuenta con un (01) profesional, el cual ha trabajado en elaboración de cuenta pública,</p>	3	0.75	0.23
		<p>4.Proponente no adjunta anexo o este se encuentra incompleto o no se adjunta los CV de las personas que integran el equipo propuesto.</p>	0	0	0
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p><b><u>Nota:</u></b> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p>	<p>1.Nota comportamiento base 5,00, o bien, <b>no tiene información.</b></p>	10	1.00	0.30
		<p>2.Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.</p>	7	0.70	0.21
		<p>3.Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.</p>	5	0.50	0.15
		<p>4.Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p>	3	0.30	0.09
		<p>5.Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	0	0	0
	<p><b>10%</b></p> <p><b><u>Metodología de Trabajo</u></b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 50°, Nro. 3.1.4</b></p>	<p>1.El oferente describe los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.</p>	10	3.00	0.90
		<p>2.El oferente describe CUATRO (04) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.</p>	7	2.10	0.63



de las Bases Administrativas.  30%	3.El oferente describe TRES (03) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	5	1.50	0.45
	4.El oferente describe DOS (02) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	3	0.90	0.27
	5.El oferente describe UNO (01) de los CINCO (05) puntos señalados respecto de la metodología de trabajo.	1	0.30	0.09
	6.No se describe ninguno de los puntos señalados respecto de la metodología de trabajo o proponente no adjunta antecedente.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 20%	<p><u>Experiencia del Proponente:</u></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°6</b> "Experiencia del Oferente".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la <b>EDICION DE CUENTAS PÚBLICAS</b>. Lo anterior acreditable mediante la presentación de <b>contratos</b> debidamente firmados por las partes involucradas, <b>decretos, resoluciones, órdenes de compras</b> aceptadas o con recepción conforme y/o <b>certificados</b> validados mediante firma de las empresas a las cuales ha prestado servicios.</p> <p>100%</p>	1.Posee 7 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	10	2.00
		2.Posee 5 a 6 experiencias debidamente acreditadas.	7	7	1.40
		3.Posee 3 a 4 experiencias debidamente acreditadas.	5	5	1.00
		4.Posee 1 a 2 experiencias debidamente acreditadas.	3	3	0.60
		5.No posee experiencia o proponente no acredita correctamente o proponente no adjunta información.	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Plazo de Entrega</b>  <b>35%</b>	<p><b>Análisis del plazo de entrega:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N° 5</b></p> <p><b>Nota:</b> Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>Nota:</b> No se aceptarán plazos que digan "entrega inmediata", "2 a 7 días" u otra expresión que condicione o impida su contabilización. En caso de que el Oferente no exprese el plazo debidamente de acuerdo con lo indicado, obtendrá puntaje 0 en este criterio de evaluación.</p> <p>Si se presentan ofertas con plazos en <b>días corridos</b>, éstos serán convertidos a <b>días hábiles para realizar su evaluación</b>. Para esto, <u>no se contabilizarán los sábados y domingos comprendidos entre el inicio y el término del plazo ofertado</u>, teniendo presente que el cálculo de los días hábiles considerará de lunes a viernes, entendiendo como día 1 un lunes.</p> <p style="text-align: right;"><b>100%</b></p>	1. Plazo de entrega desde 1 a 7 días hábiles	10	10	3.50
		2. Plazo de entrega de 8 a 10 días hábiles	7	7	2.45
		3. Plazo de entrega de 11 a 12 días hábiles	5	5	1.75
		4. Plazo de entrega de 13 a 15 días hábiles	3	3	1.05
		5. Plazo de entrega más de 15 días hábiles	<b>Se desestimará la oferta y se declarará inadmisibles por no ajustarse a los intereses municipales, puestos son insumos básicos e imprescindibles para garantizar la continuidad de la atención</b>		

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Pacto de Integridad</b>	<p><b><u>Pacto de Integridad</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Declaración Jurada"</p>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	10	0.50



<b>5%</b>	Simple Programa de Integridad"	<b>100%</b>	2.No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
-----------	--------------------------------	-------------	--	---	---	---

**Criterio de Desempate:**

**Art. 85°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Experiencia.
- ✓ 4° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 5° por Pacto de Integridad.

**3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (10%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

<b>ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.</b>						
Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Libro Cuenta Pública	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000
2	Fotolibro	500	\$ 2.200	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000
3	Pendrive	500	\$ 17.000	\$ 8.500.000	\$ 1.615.000	\$ 10.115.000
4	Bolsas TNT	500	\$ 1.100	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500
5	Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200
6	Pendrive (ADICIONAL)	1	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230
7	Fotolibro (ADICIONAL)	1	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618
8	Bolsas TNT (ADICIONAL)	1	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
<b>Valores Totales</b>				<b>\$ 11.450.300</b>	<b>\$ 2.175.557</b>	<b>\$ 13.625.857</b>



➤ CALCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CALCULO	POND. FINAL
ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	\$ 13.625.857	$\frac{\$13.625.857}{\$13.625.857} \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.0000$	1.00

**MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA.**

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Libro Cuenta Pública	15	\$ 328.000	\$ 4.920.000	\$ 934.800	\$ 5.854.800
2	Fotolibro	500	\$ 4.640	\$ 2.320.000	\$ 440.800	\$ 2.760.800
3	Pendrive	500	\$ 7.960	\$ 3.980.000	\$ 756.200	\$ 4.736.200
4	Bolsas TNT	500	\$ 1.000	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
5	Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)	1	\$ 328.000	\$ 328.000	\$ 62.320	\$ 390.320
6	Pendrive (ADICIONAL)	1	\$ 4.640	\$ 4.640	\$ 882	\$ 5.522
7	Fotolibro (ADICIONAL)	1	\$ 7.960	\$ 7.960	\$ 1.512	\$ 9.472
8	Bolsas TNT (ADICIONAL)	1	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190
<b>Valores Totales</b>				<b>\$ 12.061.600</b>	<b>\$ 2.291.704</b>	<b>\$ 14.353.304</b>

El proponente indica que su Oferta Económica es de **\$14.353.304 (Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuatro Pesos)**, superando el presupuesto disponible indicado en las bases.

Esto de acuerdo a lo indicado en el Art. 39° de las Bases Administrativas, donde se informa que el **PRESUPUESTO DISPONIBLE** es de **\$14.000.000 (Catorce Millones de Pesos)**, y de acuerdo que no existe la opción de suplementación del presupuesto, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA** es declarada **INADMISIBLE**.

**3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (30%)**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:



**ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.**  
**RUT: 76.978.001-7**

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>30%</b>	<p><b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.50°</b> de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente <b>NO</b> cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO</b> solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</p>	0	0	0
	<p><b><u>Domicilio en la Provincia de Iquique.</u></b></p> <p>Se evaluará en base a la dirección señalada en el <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (según corresponda) la cual deberá ser acreditada mediante <b>COPIA DE PATENTE COMERCIAL VIGENTE.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>	<p>En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Amunategui 1715, Casa A, en la Comuna de Iquique.</p> <p>Proponente acredita mediante Copia de Patente Comercial, sin embargo, esta no se encuentra <b>VIGENTE</b>, ya que tiene como fecha de vencimiento el <b>31 de Julio del 2022</b>. Por lo tanto, se considera que no presenta la documentación señalada, por lo que no se cuenta con la información actualizada y vigente.</p>	0	0	0
	<p><b>Empresa de Menor Tamaño Liderada por Mujer</b></p> <p>En virtud del Art.4°, Nro.15 del Reglamento de la Ley N° 19.886 se entiende que la empresa está liderada por mujer, cuando esta sea propiedad de una mujer, ya sea como titular de la totalidad o de la mayoría de los derechos societarios o acciones en ella, o ejerza el control de la sociedad o sea la administradora de la empresa.</p> <p>Lo anterior será verificado en caso de postular como <b>persona natural</b> mediante el <b>Sello Empresa Mujer</b>, el cual se puede visualizar en la Ficha del Registro de Proveedores del portal Mercado Público; y en</p>	<p>Revisada la información contenida en la Escritura de Constitución de la Sociedad y en la Vigencia de Poderes, se concluye que <b>SI</b> corresponde a una Empresa de Menor Tamaño Liderada por Mujer.</p>	10	1.00	0.30



	<p>caso de postular como <b>persona jurídica</b> por la información contenida en escritura de constitución de la sociedad.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>				
	<p style="text-align: center;"><b>Equipo de Trabajo</b></p> <p style="text-align: center;">Definido en el <b>Anexo N° 7</b> de <b>"Listado de Equipo de Trabajo"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>25%</b></p>	<p>El equipo de Trabajo se encuentra constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>PEDRO ÁLVAREZ GARCÍA</u></b> <b>PROFESIÓN:</b> Periodista. <b>FUNCIÓN:</b> Periodista Redacción y Edición de Textos.</li> <li>• <b><u>PECA ALBORNOZ LABRA</u></b> <b>PROFESIÓN:</b> Diseñadora Gráfica. <b>FUNCIÓN:</b> Diseño y Diagramación.</li> <li>• <b><u>CRISTIAN VIVERO BOORNES</u></b> <b>PROFESIÓN:</b> Fotógrafo. <b>FUNCIÓN:</b> Realización PPT Cuenta Pública, Fotografías.</li> <li>• <b><u>ANDREA PÉREZ ZÁRATE</u></b> <b>PROFESIÓN:</b> Jefe de Proyecto. <b>FUNCIÓN:</b> Jefe de Proyecto, Coordinación General y Apoyo en Edición.</li> </ul> <p>Los profesionales antes mencionados, si han trabajado en elaboraciones de cuentas públicas.</p>	10	2.50	0.75
	<p style="text-align: center;"><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p><b>Nota:</b> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre</p>	<p>Proponente presenta un Comportamiento Contractual <b>Sin Observaciones</b> y una <b>Nota de Comportamiento Base 5.00</b>, según información corroborada en Ficha de Chileproveedores del Portal Mercado Público.</p>	10	1.00	0.30



	<p>“sin información” se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>				
	<p style="text-align: center;"><b>Metodología de Trabajo</b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Art. 50°, Nro. 3.1.4 de las Bases Administrativas.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>El proponente describe <b>UNO (01)</b> de los puntos señalados respecto de la metodología del trabajo, permitiendo poder evaluar la oferta entregada por el proponente.</p> <p><b><u>Cronograma de Trabajo:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ <b>En el Día 1:</b> Se realiza la recopilación del material bruto entregado por parte del Municipio.</li> <li>✚ <b>En el Día 2:</b> Se hará la toma de fotografía de las autoridades, además se realizará la edición de los textos para el Fotolibro y para los libros digitales y en papel.</li> <li>✚ <b>En el Día 3:</b> Se entregará el primer avance para las correcciones que el Municipio estime conveniente realizar.</li> <li>✚ <b>En el Día 4:</b> Se realizará la aplicación de las correcciones realizadas por parte del Municipio y posterior a ello se hace el ingreso a imprenta.</li> <li>✚ <b>En el Día 5:</b> Se hace la recepción del material audiovisual para ser cargados en pendrives de audiovisuales y para las versiones digitales.</li> <li>✚ <b>En el Día 7:</b> Se realiza la entrega del material final.</li> </ul>	1	0.30	0.09
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>1.44</b>



### 3.3. ANÁLISIS EXPERIENCIA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L. RUT: 76.978.001-7					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia  20%	<p><b><u>Experiencia del Proponente:</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°6</b> "Experiencia del Oferente".</p>	<p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la EDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.</p> <p>Lo anterior acreditable mediante la presentación de <b>contratos debidamente firmados por las partes involucradas, decretos, resoluciones, órdenes de compras en estado aceptadas o con recepción conforme y/o certificados validados</b> mediante firma de las empresas a las cuales ha prestado servicios.</p>	5	5	1.00
	<p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la <b>EDICION DE CUENTAS PÚBLICAS</b>. Lo anterior acreditable mediante la presentación de <b>contratos debidamente firmados por las partes involucradas, decretos, resoluciones, órdenes de compras aceptadas o con recepción conforme y/o certificados validados</b> mediante firma de las empresas a las cuales ha prestado servicios.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p><b><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></b></p> <p>1. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Alto Hospicio. <b>Descripción:</b> Servicio Integral Diseño, Edición e Impresión Cuenta Pública 2020. <b>Acredita mediante:</b> Decreto Alcaldicio N°659/2021. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>2. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Alto Hospicio. <b>Descripción:</b> Servicio Integral Diseño, Edición e Impresión Cuenta Pública 2021. <b>Acredita mediante:</b> Decreto Alcaldicio N°1.743/2022. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>3. <b>Mandante:</b> Cuenta de Gestión ITI 2022. <b>Descripción:</b> Diseño Cuenta Publica Digital ITI 2022. <b>Acredita mediante:</b> Factura N°425.</p>			



		<p><b><u>Proponente NO acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>4. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Alto Hospicio. <b>Descripción:</b> Servicio Integral Diseño, Edición e Impresión Cuenta Pública 2022. <b>Acredita mediante:</b> No Adjunta. <b><u>Proponente NO acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>5. <b>Mandante:</b> Cuenta de Gestión ITI 2023. <b>Descripción:</b> Diseño Cuenta Publica Digital ITI 2023. <b>Acredita mediante:</b> Factura N°681. <b><u>Proponente NO acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>6. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Alto Hospicio. <b>Descripción:</b> Servicio Integral Diseño, Edición e Impresión Cuenta Pública 2023. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°3447-1331-SE24 y Factura N°714. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>El proponente 3 experiencias debidamente acreditadas.</p>			
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>1.00</b>

### 3.4. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

<b>ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.</b> <b>RUT: 76.978.001-7</b>					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Plazos de Entrega</b>  <b>35%</b>	<p style="text-align: center;"><b>Análisis del plazo de entrega:</b></p> <p style="text-align: center;">Definido en el <b>Anexo N° 5</b></p> <p><i>Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se</i></p>	<p>El proponente oferta un plazo de entrega de <b>07 días hábiles</b> para la totalidad de los ítems.</p>	10	10	3.50



	<p>entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p><b>Nota:</b> No se aceptarán plazos que digan "entrega inmediata", "2 a 7 días" u otra expresión que condicione o impida su contabilización. En caso de que el Oferente no exprese el plazo debidamente de acuerdo con lo indicado, obtendrá puntaje 0 en este criterio de evaluación.</p> <p>Si se presentan ofertas con plazos en <b>días corridos</b>, éstos serán convertidos a <b>días hábiles para realizar su evaluación</b>. Para esto, <u>no se contabilizarán los sábados y domingos comprendidos entre el inicio y el término del plazo ofertado</u>, teniendo presente que el cálculo de los días hábiles considerará de lunes a viernes, entendiendo como día 1 un lunes.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>				
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>3.50</b>

### 3.5. ANÁLISIS PACTO DE INTEGRIDAD (5%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

<b>ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.</b>					
<b>RUT: 76.978.001-7</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Pacto de Integridad</b>  5%	<u><b>Pacto de Integridad</b></u>  Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"  100%	El proponente declara que <b>NO</b> posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, tal como lo indica en el <b>Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</b>	0	0	0
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>0.00</b>



#### 4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 80° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PLAZO DE ENTREGA	PACTO DE INTEGRIDAD	CALIFICACIÓN FINAL
	10%	30%	20%	35%	5%	
ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	1.00	1.44	1.00	3.50	0.00	<b>6.94</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 045/2025, ID:3447-69-LE25, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", al proponente "**ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.**", RUT.: 76.978.001-7, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica detalles de los bienes adjudicados, valores y plazo de entrega:

ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L. R.U.T.: 76.978.001-7							
ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
1	Libro Cuenta Pública	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	07 días
2	Fotolibro	500	\$ 2.200	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	07 días
3	Pendrive	500	\$ 17.000	\$ 8.500.000	\$ 1.615.000	\$ 10.115.000	07 días
4	Bolsas TNT	500	\$ 1.100	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	07 días
5	Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	07 días
6	Pendrive (ADICIONAL)	1	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	07 días
7	Fotolibro (ADICIONAL)	1	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	07 días
8	Bolsas TNT (ADICIONAL)	1	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	07 días



Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999 "Otros", del Presupuesto del Área Municipal, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

**Jaime Gros Binimelis**  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.: 1.....

**Norma Córdoba Correa**  
Directora de Asesoría Jurídica  
R.U.T.: .....

**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.: .....

**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.: .....

**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.: .....

**Oswaldo Lemeno Pinto**  
Administrador (S) Municipal  
Unidad Técnica  
R.U.T.: .....



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 045/2025

**"Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024"**

ID Mercado Público Nº 3447-69-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.: .....



**Norma Leticia Correa**  
Directora de Asesoría Jurídica  
R.U.T.: .....



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.: .....



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.: ..



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.: ..



**Alvaro Zenteno Pinto**  
Administrador (S) Municipal  
Unidad Técnica  
R.U.T.: ..